



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TORRES DEL PAINÉ

POLÍTICA AMBIENTAL COMUNAL 2025

Dirección de Gestión de
Riesgo de Desastres y
Gestión Ambiental





El presente documento, titulado "**Política Ambiental Comunal de Torres del Paine**" (**PAC**), es un instrumento fundamental para la gestión ambiental a nivel subnacional. Su elaboración es el resultado de un proceso de **gestión participativo** que involucró activamente a diversos actores locales. Esta política, es la **declaración oficial** del municipio que establece la visión y los principios rectores para la protección, conservación y gestión sostenible del territorio y sus recursos naturales. Funciona como el **marco de referencia de largo plazo** que compromete al gobierno local a integrar, de manera transversal, el cuidado del medio ambiente, la sociedad y el bienestar en todas sus decisiones. En esencia, este instrumento sienta las bases para un desarrollo local más **resiliente** y en equilibrio con el patrimonio natural único de la comuna.

Se autoriza su difusión y reproducción siempre y cuando la fuente sea reconocida.

La elaboración del instrumento estuvo a cargo de la **I. Municipalidad de Torres del Paine**
Alcaldesa Anahí Marcela Cárdenas Rodríguez

Contraparte técnica municipal: **Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental**

Director: Gabriel Miranda Muñoz

Profesional de apoyo: Lorena Bahamonde Vidal

Asesor profesional Gestión de Riesgo de Desastres: Juan Francisco Oyarzun Salazar

Equipo consultor: **Soluciones Sostenibles ARBIQ, Ltda.**

Dirección ejecutiva: Teresita Alcántara Díaz, Jefa de Proyecto

Equipo técnico: Víctor Anaya.

VERSIÓN APROBADA: NOVIEMBRE 2025.

INDICE

▲ ACRÓNIMOS.....	4
▲ PALABRAS DEL ALCALDESA.....	5
1 INTRODUCCIÓN	6
1.1 MARCO LEGAL Y NORMATIVO ORIENTADOR	6
2 AMBITO DE ACCIÓN DEL INSTRUMENTO, CONTEXTO COMUNAL Y DESAFIOS TERRITORIALES	8
2.1 LOCALIZACIÓN	8
2.2 ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y PRINCIPALES ASENTAMIENTOS	9
2.3 ASPECTOS AMBIENTALES Y VULNERABILIDAD CLIMÁTICA.....	11
2.4 DINÁMICA SOCIOCULTURAL Y RIESGO	11
2.5 ESTRUCTURA ECONÓMICA Y DESAFÍOS PARA LA MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	12
2.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES	12
2.7 PRIORIZACIÓN DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS	16
3 FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL COMUNAL	18
3.1 SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD	19
3.2 SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE.....	19
3.3 INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL	20
3.4 GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	20
4 PRINCIPIOS RECTORES	21
4.1 TRANSVERSALIDAD	21
4.2 ASOCIATIVIDAD PÚBLICO-PRIVADA Y COLABORACIÓN MULTINIVEL.....	22
4.3 SUSTENTABILIDAD	22
4.4 PRINCIPIO PREVENTIVO Y PRECAUTORIO.....	22
4.5 CONTINUIDAD, GRADUALISMO Y MEJORA CONTINUA.....	23
4.6 RESPONSABILIDAD O CAUSADOR	23
4.7 EFICIENCIA.....	23
4.8 TRANSPARENCIA	23
4.9 PRINCIPIO DE NO REGRESIÓN	24
5 DECLARACION	24
5.1 COMPROMISO INSTITUCIONAL	24
5.2 VISIÓN.....	25
5.3 OBJETIVO GENERAL	25
5.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	25
5.5 LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE	26
5.6 ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL CON LA ESTRATEGIA AMBIENTAL COMUNAL (EAC) Y OTROS INSTRUMENTOS MULTINIVEL.....	27
6 CONCLUSIONES	27
▲ BIBLIOGRAFIA Y FUENTES DE INFORMACIÓN	28



Índice de Figuras

<i>Figura 1. Mapa y ubicación de Torres de Paine, en el contexto nacional y de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.....</i>	<i>9</i>
<i>Figura 2. Mapa base comuna Torres del Paine, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.....</i>	<i>10</i>
<i>Figura 3. Organigrama Municipalidad de Torres del Paine</i>	<i>13</i>

Índice de Tablas

<i>Tabla 1. Principales tendencias y desafíos para la gestión ambiental y el desarrollo sostenible, comuna Torres del Paine</i>	<i>15</i>
<i>Tabla 2. Justificación de la priorización de los ODS con mayor incidencia para la elaboración de la Política ambiental comunal, Torres del Paine</i>	<i>17</i>

▲ ACRÓNIMOS

BCN	Biblioteca del Congreso Nacional
CAC	Comité Ambiental Comunal
CC	Cambio Climático
DGRD y GA	Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental
DIDECO	Dirección de Desarrollo Comunitario
DOM	Dirección de Obras Municipales
EAC	Estrategia Ambiental Comunal
EEL	Estrategia Energética Local
ENTSJ	Estrategia Nacional de Transición Socio ecológica Justa
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres
LBGMA	Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente
LMCC	Ley Marco de Cambio Climático
MMA	Ministerio del Medio Ambiente
NDC	Contribuciones Nacionalmente Determinadas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAC	Política Ambiental Comunal
PACCC	Plan de Acción Comunal de Cambio Climático
PLADECO	Plan de Desarrollo Comunal
PLADETUR	Plan de Desarrollo Turístico
PNTP	Parque Nacional Torres del Paine
RRD	Reducción del Riesgo de Desastres
SBAP	Servicio de Biodiversidad de Áreas Protegidas
SBN	Soluciones Basadas en la Naturaleza
SCAM	Sistema de Certificación Ambiental Comunal
SECPLAN	Secretaría Comunal de Planificación
SENAPRED	Servicio Nacional de Prevención de Emergencias y Desastres
SINAPRED	Sistema Nacional de Prevención de Emergencias y Desastres
SNASPE	Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado

▲ PALABRAS DEL ALCALDESA

Torres del Paine es un territorio único en el mundo. Cada amanecer entre montañas, vientos y cielos infinitos nos recuerda que habitamos un lugar extraordinario, donde la naturaleza todavía respira con fuerza. Nuestra flora, nuestra fauna y nuestros ecosistemas, desde los bosques patagónicos hasta la estepa y los glaciares, son parte esencial de nuestra identidad y de la vida misma que aquí florece. Entre ellos, el puma se alza como símbolo de equilibrio, fuerza y respeto por la naturaleza que compartimos.

Con esta nueva Política Ambiental Municipal 2025 reafirmamos nuestro compromiso de proteger ese patrimonio natural y cultural que nos enorgullece. Esta actualización forma parte de un proceso integral de fortalecimiento ambiental que incluye también la Estrategia Ambiental Comunal y el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC), instrumentos que hoy nos permiten avanzar con una visión más clara, técnica y participativa.

Gracias al trabajo de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental hemos logrado consolidar una mirada que une la protección ambiental con la gestión de riesgos, la educación, la participación ciudadana y la acción climática local.

Cuidar Torres del Paine no es solo una obligación institucional, es un acto de amor hacia nuestra tierra y hacia quienes vendrán después. Cada árbol, cada guanaco, cada río, cada puma y cada habitante forman parte de una gran red de vida que debemos proteger y valorar.

Invito a toda la comunidad, vecinos, vecinas, trabajadores, estudiantes, empresas y organizaciones, a sumarse a este camino. Que esta política sea una guía, pero también una inspiración para seguir construyendo juntos una comuna viva, sostenible y orgullosa de su entorno.

Porque en Torres del Paine la naturaleza nos enseña a cuidar, y nosotros elegimos hacerlo con el corazón.



Anahí Marcela Cárdenas Rodríguez

Alcaldesa Torres del Paine

1 INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Torres del Paine presenta la actualización de su Política Ambiental Comunal (PAC), un instrumento fundamental que define el camino hacia un desarrollo local más sostenible, justo y resiliente para nuestra comuna. La PAC es el documento rector diseñado para formalizar la posición y declaración de principios del municipio respecto a los temas ambientales en relación con el territorio, estableciendo un horizonte a largo plazo.

La comuna de Torres del Paine, reconocida a nivel mundial por su imponente belleza natural y por ser un custodio esencial del patrimonio natural de Chile, asume con esta política su responsabilidad de conservar su majestuosidad y, al mismo tiempo, asegurar la calidad de vida de sus habitantes frente a los desafíos del siglo XXI.

Esta PAC tiene un alcance transversal y busca sistematizar y estandarizar la gestión ambiental local, asegurando que las decisiones municipales sean participativas, graduales y realistas. Además de consolidar logros como el avance hacia el nivel de Excelencia Sobresaliente en la Certificación Ambiental Municipal (SCAM), la Política se establece como el marco rector para alinear la gestión local con la robusta normativa nacional, proyectando la acción municipal con una visión estratégica y de largo plazo. Finalmente, la PAC sentará las bases para la Estrategia Ambiental Comunal (EAC) y estará directamente alineada con el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC), vinculando la gestión municipal con los objetivos y metas nacionales de mitigación y adaptación al cambio climático.

1.1 Marco legal y normativo orientador

La presente Política Ambiental Comunal se desarrolla en estricta coherencia con los siguientes instrumentos y cuerpos legales, que articulan la acción climática y ambiental en Chile:

- Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (LBGMA, 1994): Define los instrumentos de gestión ambiental, incluyendo la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). La EAE es el procedimiento clave que debe utilizarse para que las políticas y planes de carácter normativo general incorporen consideraciones ambientales del desarrollo sustentable.
- Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático (LMCC, 2022): Es una norma de carácter transversal, general y obligatoria. Establece la institucionalidad, instrumentos y

procedimientos para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Acuerdo de París, especialmente la meta de alcanzar la neutralidad de GEI y la resiliencia al 2050. La LMCC mandata la elaboración de Planes de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC) en todas las comunas del país, y exige la incorporación de consideraciones ambientales de mitigación y adaptación en los instrumentos de planificación territorial. Además, la LMCC integra principios como la equidad y justicia climática, la participación ciudadana y la transparencia.

- Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM): Es el programa que profesionaliza la gestión ambiental local. La elaboración de la Política Ambiental Municipal, junto con la Estrategia y las Líneas Estratégicas, es un requisito clave para el Nivel de Avanzada o Excelencia de la Certificación. El SCAM promueve la continuidad del Comité Ambiental Comunal (CAC) y los mecanismos de Participación Ambiental Ciudadana (PAC).
- Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (ENTSEJ) 2025-2035: Es un marco que guía la respuesta nacional ante la triple crisis. Está orientada a un modelo económico y social sostenible, inclusivo y resiliente, asegurando la aplicación de los enfoques de derechos humanos, igualdad de género y trabajo decente. La ENTSEJ busca corregir desigualdades socioambientales históricas.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): La PAC contribuye al cumplimiento de la Agenda 2030 de la ONU. Las políticas climáticas locales, al estar bien diseñadas, generan co-beneficios en la calidad de vida y reducen desigualdades, promoviendo el desarrollo sostenible a largo plazo.
- Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Acuerdo de Escazú): Adoptado por Chile en 2022, busca mejorar los derechos de acceso para la ciudadanía. Escazú es un cimiento relevante para la democracia ambiental y la implementación plena, colaborativa y efectiva de la gestión ambiental, a partir de este acuerdo se genera el Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú 2024-2030.
- Ley N° 21.600, Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP, última actualización 2025): Crea el SBAP y el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) para conservar la diversidad biológica, el patrimonio y el capital natural. La LMCC se articula con esta nueva institucionalidad para la gestión de la biodiversidad.



- Ley N° 21.364, Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED): Esta ley establece el marco para la gestión del riesgo de desastres. La LMCC (Art. 12) exige fortalecer la capacidad técnica y operativa de la Dirección local para cumplir con esta normativa, promoviendo la resiliencia y adaptación al cambio climático.
- Ley N° 21.595, Ley de Delitos Ambientales (Delitos Económicos, 2023): Reconoce a nivel legal la posibilidad de perseguir responsabilidad penal frente al daño ambiental.

Este instrumento de gestión ambiental es, por lo tanto, el compromiso formal de Torres del Paine para convertirse en un referente nacional e internacional de desarrollo integral y resiliente, actuando como un instrumento dinámico y multisectorial para enfrentar la triple crisis ambiental y asegurar la calidad de vida de sus habitantes y la conservación de sus ecosistemas únicos.

2 AMBITO DE ACCIÓN DEL INSTRUMENTO, CONTEXTO COMUNAL Y DESAFIOS TERRITORIALES

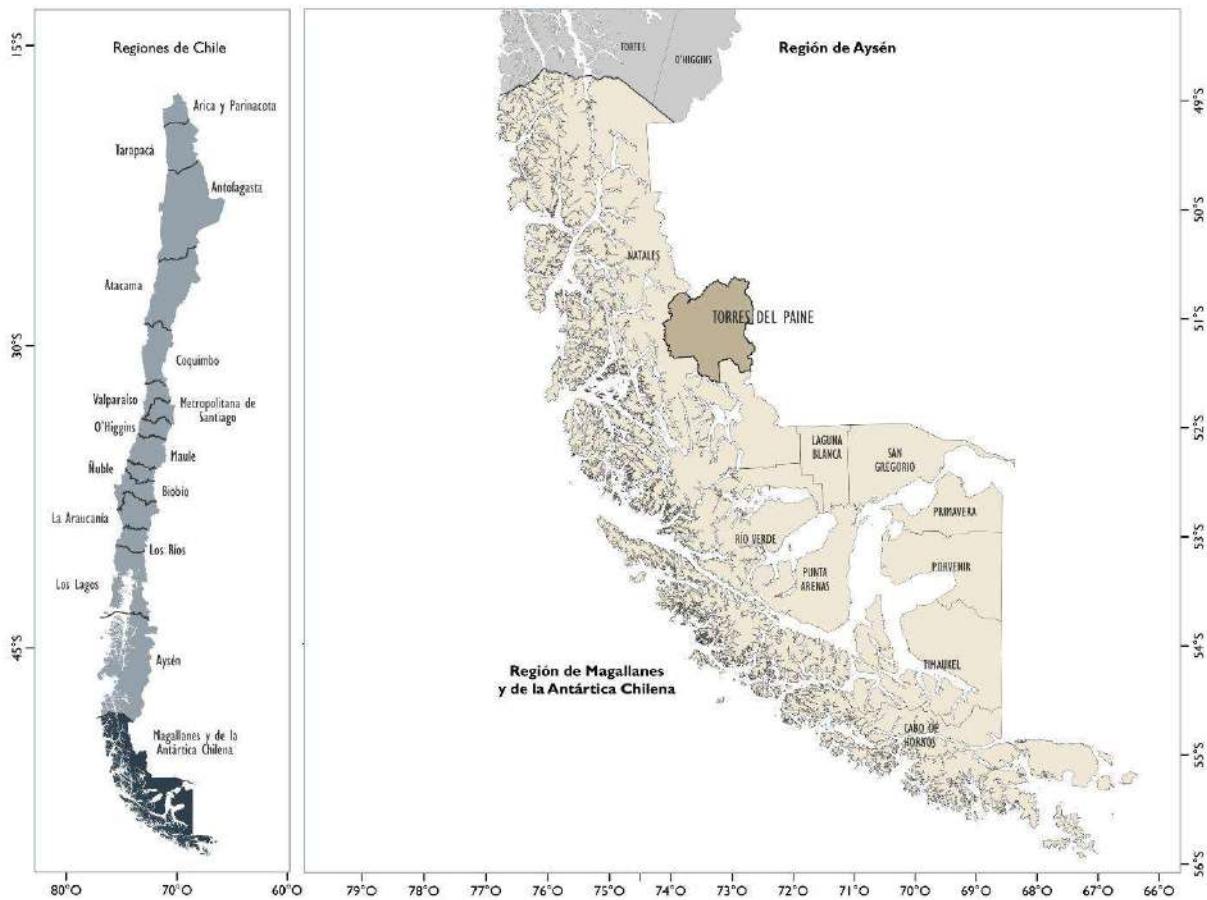
2.1 Localización

Torres del Paine es una comuna que se ubica en la provincia de Última Esperanza, en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena. Su ubicación es entre los 51° 15' 33" latitud sur y 72° 20' 42" de longitud oeste. Esta comuna se caracteriza por la presencia de paisajes jóvenes en lo que respecta a su formación, destacando su morfología glaciar, fluvioglaciar y lacustre. Sus límites administrativos son: al norte y al este con la República Argentina, al sur y al oeste con la comuna de Puerto Natales (Figura 1). Este territorio es de gran valor ecológico y cultural, pero que enfrenta desafíos significativos en su gestión ambiental y desarrollo territorial.

La comuna abarca una superficie territorial de 6630.0 km₂, lo que representa el 5% de la superficie regional continental de Magallanes. La comuna se distingue por sus paisajes geológicamente jóvenes, con una morfología impresionante marcada por la acción glaciar, fluvioglaciar y lacustre.



Figura 1. Mapa y ubicación de Torres de Paine, en el contexto nacional y de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena

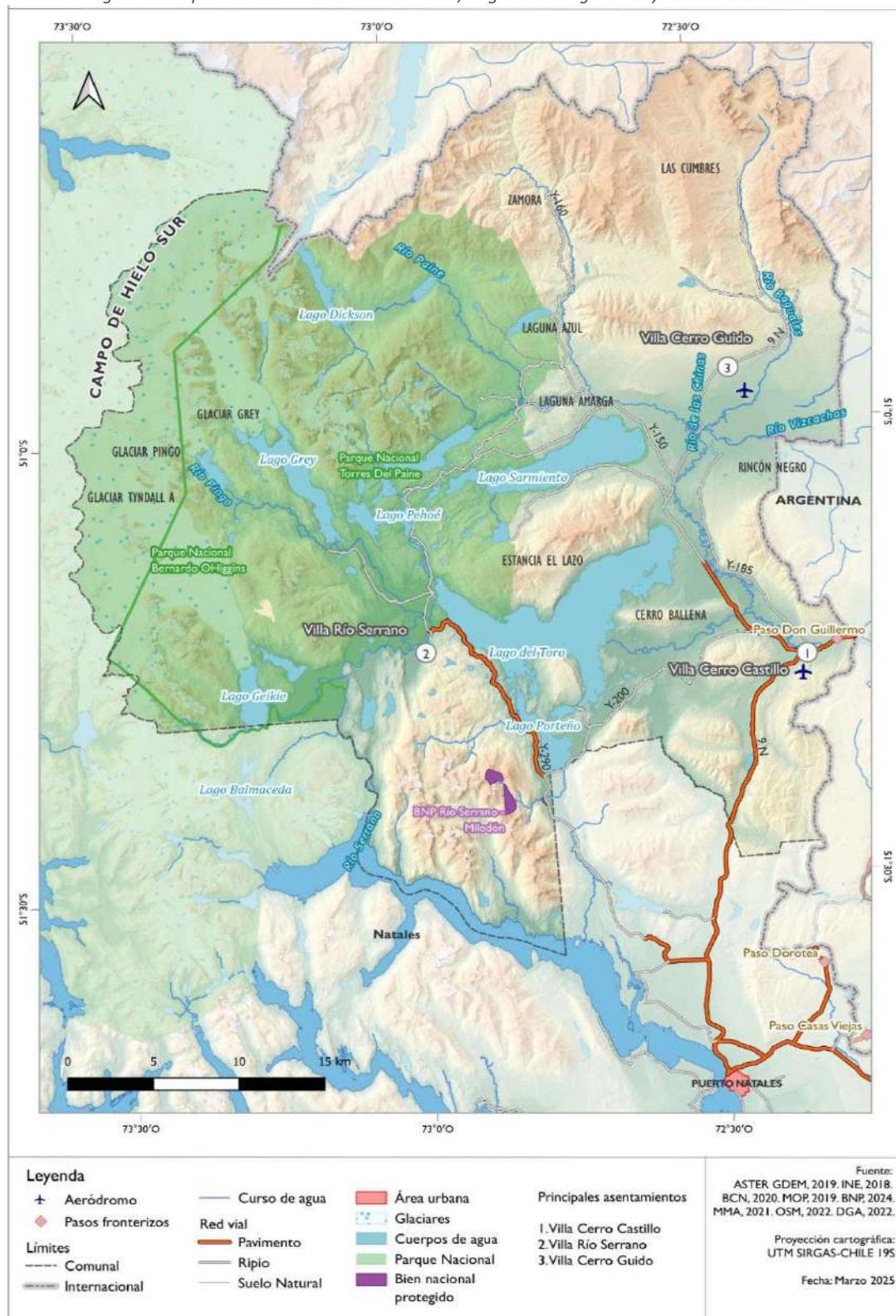


Fuente: PACCC Torres del Paine, 2025

2.2 Organización territorial y principales asentamientos

La organización territorial se caracteriza por una marcada dispersión poblacional y la ausencia de un núcleo urbano definido, lo que constituye un desafío físico primordial. Los asentamientos principales se distribuyen en cuatro puntos: Villa Cerro Castillo (que funciona como centro administrativo y acceso principal al Parque Nacional Torres del Paine), Villa Río Serrano, Villa Cerro Guido y Villa Monzino. Esta configuración impone retos considerables en la conectividad y en la garantía de un acceso eficiente a los servicios básicos para sus habitantes. La Ruta 9 Norte constituye el eje vial crucial que conecta la comuna. Cabe señalar que la oferta de transporte público es escasa, limitándose principalmente a una línea de buses que opera con frecuencias reducidas. Esta restricción en la cantidad y horarios de servicio acentúa los desafíos de accesibilidad para la población y los distintos actores del territorio (Figura 2).

Figura 2. Mapa base comuna Torres del Paine, Región de Magallanes y la Antártica Chilena



Fuente: PACCC Torres del Paine, 2025

2.3 Aspectos ambientales y vulnerabilidad climática

El territorio presenta una diversidad climática que va desde la estepa fría hasta la tundra, con un clima predominantemente templado frío lluvioso. Las temperaturas promedio se mantienen bajas no superan los 4°C y la zona es conocida por sus fuertes vientos durante todo el año.

La geomorfología es compleja, con fiordos, lagos, montañas y glaciares. En cuanto al uso del suelo, predominan las praderas y matorrales 35.54% y los bosques 24.42%, destinados principalmente al pastoreo. Es notable que los cuerpos de agua, humedales, nieves y glaciares representan un 16.81% de la superficie total. El Parque Nacional Torres del Paine, que abarca cerca del 40% del territorio comunal, confiere un alto grado de protección, pero también plantea retos de gestión.

La comuna es altamente sensible al cambio climático. Las amenazas clave identificadas incluyen inundaciones, escasez hídrica, vientos intensos, hielo permanente, incendios forestales, remoción en masa y erosión. El análisis de riesgo climático es preocupante: Villa Cerro Castillo tiene un 81.2% de su área clasificada en la categoría de riesgo alto. Además, se registran problemáticas ambientales como la alteración de ecosistemas por la microalga invasora *Didymosphenia geminata* (Didymo) en ríos como el Serrano, y la degradación de hábitats debido al sobrepastoreo combinado con el aumento de la población de guanacos, lo que intensifica la erosión.

2.4 Dinámica sociocultural y riesgo

Torres del Paine es una comuna completamente rural con una de las densidades poblacionales más bajas de Chile 0.16 hab/km, proyectando 1.081 habitantes para 2024. Su identidad cultural está fuertemente arraigada en la tradición ganadera y la vida en el campo patagónico. A pesar de la baja incidencia de pobreza por ingresos, la dispersión de viviendas y la gran afluencia de turistas aumentan la vulnerabilidad de las rutas de senderismo y las infraestructuras turísticas. De hecho, el Índice Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo (ICFSR) de 2018 ubicó a la comuna en un nivel de riesgo ALTO (0.43), señalando como indicadores principales la planificación territorial y la localización de los asentamientos humanos.

2.5 Estructura económica y desafíos para la mitigación al cambio climático

La economía se sostiene sobre dos pilares interrelacionados: la ganadería (principalmente ovino) y el turismo, este último impulsado fuertemente por el Parque Nacional Torres del Paine (PNTP). Estas actividades son sensibles a las variaciones climáticas. La estructura empresarial está dominada por pequeñas y medianas empresas (PyMES). La fuerza laboral se concentra en alojamiento y servicio de comidas 36%, administración pública 30% y ganadería 20%.

En materia de mitigación, el Inventario Comunal de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de Torres del Paine para el año 2022 (año base), realizado a través del Programa Huella Chile (MMA, 2025) fue cuantificado utilizando el Nivel Básico del Protocolo Global para Inventarios de Emisiones a Escala Comunitaria (GPC). Las emisiones totales de GEI de la comuna ascendieron a 10 kilotoneladas de CO₂e (kt CO₂e).

La distribución por alcance muestra que 9 kt CO₂e correspondieron al Alcance 1 (Emisiones Directas), y 1 kt CO₂e al Alcance 3 (otras emisiones indirectas), mientras que el Alcance 2 fue nulo. Los principales sectores emisores fueron: el Transporte, responsable de 6 kt CO₂e a través del transporte por carretera; la Energía Estacionaria, que aportó 3 kt CO₂e concentradas en el sector residencial-comercial; y los Residuos, que contribuyeron con 1 kt CO₂e. La emisión por habitante se estimó en 9 t CO₂e/habitante. Esta alta carga del transporte es un desafío ambiental clave, exacerbado por la intensidad del turismo en la comuna.

2.6 Estructura organizacional y capacidades institucionales

La Ilustre Municipalidad de Torres del Paine orienta su gestión a la mejora continua de la calidad de vida de sus habitantes, a través de la prestación eficiente de servicios y el fomento de la participación en el desarrollo económico, social, ambiental y cultural de la comuna. Este compromiso se materializa en el crecimiento de su estructura organizacional (Figura 3).

Figura 3. Organigrama Municipalidad de Torres del Paine



Fuente: Municipalidad de Torres del Paine, 2025.

La gestión ambiental y de sostenibilidad de la comuna se articula a través de diversas unidades con responsabilidades directas e indirectas:

- Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental (GRD y GA): Es la unidad central para la sustentabilidad y la gestión ambiental local. Asesora a la Alcaldía en Gestión Ambiental y forma parte del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED). Lidera la elaboración de ordenanzas e instrumentos clave en materia de gestión del riesgo de desastres, así como en materia ambiental y climática tales como la Política Ambiental (PAC), la Estrategia Ambiental Comunal (EAC) y Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC), entre los más relevantes.
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN): Juega un rol estratégico al ser la secretaría técnica permanente en la formulación de la estrategia municipal, políticas, planes y el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).
- Departamento de Desarrollo Sustentable (Oficina de Turismo y Fomento Productivo): Su accionar tiene un impacto directo en la sostenibilidad económica, ya que debe elaborar políticas para la promoción del turismo y el fomento productivo, priorizando la incorporación de criterios de sostenibilidad.

- Dirección de Obras Municipales (DOM): Es fundamental para la sostenibilidad territorial, al velar por el cumplimiento de la normativa urbanística y de construcción, y por aplicar las normas ambientales relacionadas con obras.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO): Se vincula a la gestión ambiental al ser colaborador para ejecutar medidas relacionadas con la protección del medio ambiente, la salud pública y la educación, fomentando la participación de la población en general y de las organizaciones comunitarias presentes en el territorio.

La capacidad institucional de Torres del Paine se sustenta en una sólida base de instrumentos de gestión local que demuestran una administración avanzada y transversal. El municipio ha alcanzado la Certificación Ambiental Municipal en el nivel de Excelencia Sobresaliente, lo que lo posiciona como líder en gestión en materia ambiental.

Lo anterior, se apoya en un marco normativo específico desarrollado por la Dirección GRD y GA, que incluye la Política Ambiental Municipal (2022), la Estrategia Ambiental Comunal (EAC, 2018, 2022) y la Ordenanza Municipal Medioambiental (2023). Asimismo, la comuna cuenta con otras Ordenanzas Municipales en estas materias tales como la Ordenanza de extracción de áridos (última actualización 2016), que intenta regular los proyectos de extracción presentes en el territorio; la Ordenanza sobre el uso de bolsas plásticas (2013) y la Ordenanza sobre Tenencia Responsable de mascotas y animales de compañía (2019), que procura fijar lineamientos sobre los deberes de los dueños para procurar la buena salud de sus mascotas, y otros variados temas que se deben fiscalizar en terreno.

Además, la planificación climática está formalizada con la elaboración del PACCC Torres del Paine 2025-2030, en cumplimiento de la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC, 2022), estableciendo una hoja de ruta obligatoria para enfrentar los desafíos para la sostenibilidad asociados a los riesgos climáticos, proyecciones del clima y escenarios futuros.

Esta base de gestión se complementa otros instrumentos de incidencia local (vinculantes y no vinculantes) tales como el PLADEC 2021-2026, Plan RRD Comunal (2024), Plan de Desarrollo Turístico Comunal Torres del Paine 2024-2028, Plan de Desarrollo Turístico Intercomunal Natales-Torres del Paine (PLADETUR 2021-2024), Ordenanza Municipal de Turismo (última actualización 2025), Plan de Acción de la Zona de Interés Turístico (ZOIT, 2019-2023), el Plan Regulador Intercomunal Natales-Torres del Payne (PRI, 2008, así como la Estrategia Energética Local (EEL, 2023).

A pesar de estos avances en materia de gestión y capacidad institucional, aún persisten desafíos en la dimensión de Gobernanza -evaluada con riesgo moderado- de acuerdo al Reporte ID 12402-2018 del Índice Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo (ICFSR, 2018) de la I. Municipalidad de Torres del Paine. El análisis interno más reciente presentado en el PACCC Torres del Paine (2025) indica que la Autonomía financiera y la representatividad ciudadana en la toma de decisiones aún se mantienen en nivel de riesgo "Alto". Esto subraya la importancia de la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento continuo de capacidades son esenciales para la inversión sostenible y la implementación efectiva de la política y la estrategia ambiental comunal.

El diagnóstico comunal identifica las siguientes tendencias y desafíos para la gestión ambiental y el desarrollo sostenible (Tabla 1):

Tabla 1. Principales tendencias y desafíos para la gestión ambiental y el desarrollo sostenible, comuna Torres del Paine

Dimensión	Tendencias Relevantes (fortalezas y oportunidades)	Desafíos y riesgos clave
Física y Climática	<p>Caracterizada por paisajes geológicamente jóvenes y una morfología glaciar, fluvioglaciar y lacustre.</p> <p>El Parque Nacional Torres del Paine abarca cerca del 40% del territorio comunal, otorgando un alto grado de protección.</p>	<p>Alto riesgo climático: El territorio es sensible y vulnerable a los efectos del cambio climático, con amenazas como inundaciones, escasez hídrica, vientos intensos e incendios forestales.</p> <p>Vulnerabilidad de Asentamientos: Villa Cerro Castillo tiene un 81.2% de su área en categoría de riesgo alto.</p> <p>El eje principal es la Ruta 9 Norte, con una oferta de transporte público escasa y concentrada.</p>
Demográfica y Social	<p>La identidad cultural está profundamente arraigada en la tradición ganadera y la vida en el campo patagónico.</p> <p>Baja incidencia de pobreza por ingresos (5.3%).</p> <p>El grupo etario más numeroso es el de jóvenes y adultos jóvenes (15 a 29 años), representando el 37.5% de la población.</p>	<p>Dispersión poblacional: Comuna completamente rural con muy baja densidad 0.16 hab/km² y carencia de un núcleo urbano definido, dificultando la conectividad y acceso a servicios.</p> <p>Vulnerabilidad social: Rutas de senderismo y alojamientos turísticos son los espacios más vulnerables debido a la gran afluencia de turistas.</p> <p>Riesgo comunal: El Índice Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo (ICFSR, 2018) ubicó a la comuna en un nivel de riesgo ALTO.</p>
Económica	<p>Economía basada en dos pilares interrelacionados: Ganadería (principalmente ovino) y Turismo (impulsado por el Parque Nacional). Tejido</p>	<p>Sensibilidad climática: Ambas actividades económicas (ganadería y turismo) son sensibles al cambio climático.</p> <p>Alto Riesgo en Turismo: Infraestructura turística (hoteles) expuesta en zonas de</p>

	empresarial dominado por pequeñas y medianas empresas (PyMES).	anegamiento. Dependencia de Fósiles: El sector transporte, exacerbado por el turismo, es el principal emisor de GEI sugiriendo alta dependencia de combustibles fósiles.
Ambiental	Gran proporción de praderas, matorrales y bosques (60%). El capital natural (cuerpos de agua, humedales, nieves y glaciares) representa un 16.81% del uso total del suelo. Gestión Hídrica: La principal es la cuenca del río Serrano.	Degrado de Hábitats: Sobrepastoreo (combinado con el aumento de guanacos) genera erosión del suelo y pérdida de vegetación nativa. Contaminación de Ecosistemas: Proliferación de la microalga <i>Didymosphenia geminata</i> (<i>Didymo</i>) en ríos y contaminación por residuos en cuerpos de agua. Gestión Hídrica Fragmentada: La gestión del agua potable se realiza de forma independiente en cada sector.
Institucional	Compromiso Ambiental: Certificación Ambiental Municipal (SCAM) en el Nivel de Excelencia Sobresaliente. Marco Normativo Sólido: Existencia y actualización de la Política Ambiental, Estrategia Ambiental Comunal (EAC), Ordenanza Ambiental y Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC). Voluntad Política: Creación histórica de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental (DGRD y GA).	Desafíos en gobernanza: El análisis de vulnerabilidad institucional (ICFSR 2018) ubicó a la comuna en un riesgo ALTO. Gestión acotada: La capacidad institucional requiere fortalecer la gestión en áreas críticas de adaptación, como el transporte, agua, ecosistemas e infraestructura. Limitaciones estructurales: Persisten desafíos en la Autonomía Financiera y la Representatividad Ciudadana en la toma de decisiones.

Fuente: elaboración equipo consultor, 2025.

2.7 Priorización de lineamientos de política pública ambiental para el cumplimiento de los ODS

La Política Ambiental Comunal de Torres del Paine se alinea con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, reconociendo que la gestión ambiental y climática local genera co-beneficios que impulsan el desarrollo sostenible. Los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son priorizados, considerando su estrecha vinculación con los desafíos de la comuna y el marco normativo nacional (Tabla 2).

Tabla 2. Justificación de la priorización de los ODS con mayor incidencia para la elaboración de la Política ambiental comunal, Torres del Paine

ODS 2015-2030	Justificación de Priorización
ODS 13 Acción por el Clima	Este es el objetivo rector de la Ley N° 21.455 (LMCC), que establece la obligación de Chile de alcanzar la neutralidad de GEI y la resiliencia climática a más tardar el año 2050. A nivel local, el PACCC es el instrumento mandatado por la LMCC (Art. 12) para establecer objetivos, metas y medidas de mitigación y adaptación en el territorio. Las medidas de mitigación buscan la disminución sostenida de emisiones de GEI y el aumento de sumideros naturales de carbono. La LMCC y la Ley N° 21.364 (SINAPRED) exigen fortalecer la capacidad municipal para promover la resiliencia y adaptación ante los efectos adversos del cambio climático.
ODS 15 Vida de Ecosistemas Terrestres	La LMCC enfatiza la conservación de ecosistemas, humedales y bosques como parte de los compromisos de mitigación y adaptación, promoviendo las Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN). La LMCC reconoce a los sumideros de carbono (suelos, océanos, plantas) como esenciales. Este objetivo se articula directamente con la Ley N° 21.600 (SBAP), que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas para conservar la diversidad biológica y el patrimonio natural de Chile. La NDC incluye compromisos específicos en materia de bosques, humedales y conservación de ecosistemas.
ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento	La gestión del agua y saneamiento es una prioridad clave de la adaptación climática en Chile, tal como lo establece la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), buscando aumentar la resiliencia y la seguridad hídrica. Esta visión es reforzada por la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (ENTSEJ) y el Comité Interministerial de Transición Hídrica Justa (CITHJ), que promueven ejes fundamentales como el derecho humano al agua y saneamiento y su función ecosistémica y sustentabilidad. En este contexto de cambio climático, la municipalidad debe reflejar estas prioridades, considerando especialmente la necesidad de aumentar la resiliencia del sector de servicios sanitarios. Esto implica abordar la seguridad hídrica a través de nuevos instrumentos de planificación, como los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas (PERHC).
ODS 12 Producción y consumo responsables	Es el marco internacional que justifica la adopción de la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP, N° 20.920) en la planificación de Torres del Paine. La PAC/EAC asume el ODS 12 al alinearse con la Transición Socioecológica Justa (TSEJ), priorizando la lucha contra la contaminación. La EAC aborda esto mediante la segregación, valorización y fomento de la economía circular como línea estratégica. La Ley REP es el principal instrumento regulatorio nacional que materializa este compromiso, trasladando la responsabilidad de la gestión de residuos desde el municipio hacia las empresas productoras. Su implementación en Torres del Paine es crucial, ya que convierte la gestión eficiente de residuos en una medida de mitigación del cambio climático, fortalece el rol fiscalizador municipal y asegura la coherencia con las políticas nacionales de Economía Circular y la LMCC, cumpliendo con la exigencia de una gobernanza multinivel.
ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	Las normativas vinculantes exigen que los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT) y de Ordenamiento Territorial (IOT) incorporen consideraciones de mitigación y adaptación, lo cual debe ser evaluado mediante la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Esto busca integrar una gestión integral del riesgo de desastres para prevenir y reducir pérdidas ocasionadas por eventos climáticos extremos.
ODS 8	El objetivo de la Transición Socioecológica Justa (TSEJ) es fundamental para promover un modelo económico y social sostenible que minimice las externalidades negativas y aproveche los beneficios de la descarbonización, asegurando un proceso justo,

Trabajo Decente y Crecimiento Económico	inclusivo y resiliente. En este sentido, la estrategia en esta materia (ENTSEJ) se centra en que esta transformación económica hacia un desarrollo bajo en carbono genere oportunidades y empleos de calidad, resguardando el trabajo decente, la seguridad laboral y el nivel de vida. Paralelamente, la LMCC, mediante su principio de equidad y justicia climática, busca asignar de forma justa las cargas y beneficios económicos, poniendo especial énfasis en los grupos vulnerables.
ODS 10 Reducción de las Desigualdades	La LMCC consagra el principio de equidad y justicia Climática, estableciendo el deber del Estado de asignar de forma justa las cargas y beneficios de la acción climática. Por su parte, la ENTSEJ busca corregir desigualdades socioambientales históricas y reducir la vulnerabilidad de las personas frente a los impactos climáticos. En esta línea, el Acuerdo de Escazú requiere que los procesos de participación y el acceso a la información consideren especialmente a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo un enfoque de género e intergeneracional.
ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Para fortalecer la democracia ambiental y la institucionalidad, la implementación del Acuerdo de Escazú es esencial, ya que promueve el acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales. Este objetivo es reforzado por la LMCC, que establece los principios jurídicos de transparencia y participación ciudadana. Finalmente, el acceso a la justicia se asegura mediante la LMCC, la Ley N° 19.300 y la Ley de Delitos Ambientales (N° 21.595), en conjunto con el fortalecimiento de los mecanismos de denuncia y fiscalización ambiental.
ODS 4 Educación de Calidad	El fortalecimiento de capacidades y la promoción de la educación ambiental son requisitos fundamentales para la implementación plena de la LMCC y el Acuerdo de Escazú. En este marco, el Ministerio de Educación publicó el Marco Nacional de Educación Integral para la Sustentabilidad y Adaptación al Cambio Climático (MEISC). Adicionalmente, el país desarrolla la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático (EDCEC), clave para capacitar a la ciudadanía y a los funcionarios públicos, mientras que el SCAM requiere específicamente el desarrollo de un Programa de Educación Ambiental (formal y no formal).
ODS 5 Igualdad de Género	Reconocido como un enfoque esencial, se busca asegurar que las políticas públicas, estrategias y procesos sean equitativos y que la gestión ambiental y climática incorpore la perspectiva de género.
ODS 17 Alianzas para lograr los Objetivos	Se enfatiza la necesidad de una cooperación público-privada y una coordinación intersectorial y multidimensional para abordar la complejidad de los desafíos ambientales. Las normativas vigentes además establecen la transversalidad como un principio de implementación obligatorio. A nivel local, se busca promover la colaboración con organismos internacionales y nacionales, e impulsar mecanismos de participación ciudadana para asegurar la implementación local.

Fuente: elaboración equipo consultor, 2025.

3 FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL COMUNAL

La Política Ambiental Comunal (PAC) de Torres del Paine se establece como un instrumento rector y de largo plazo, necesario para articular de manera efectiva las decisiones locales frente a la triple crisis planetaria de pérdida de biodiversidad, cambio climático y contaminación. Sus fundamentos buscan guiar el accionar municipal, asegurando que la gestión ambiental sea sistematizada,

estandarizada, participativa, gradual y realista. Su fundamento está basado en cuatro principales criterios: 1) satisfacción de las necesidades de la comunidad, 2) sustentabilidad y desarrollo sostenible, 3) integración social y territorial, y 4) gobernanza y participación ciudadana; los cuales se describen a continuación:

3.1 Satisfacción de las necesidades de la comunidad

La función principal de la municipalidad es buscar la mejora continua de la calidad de vida de sus habitantes. Los resultados de los procesos participativos indican que existe una fuerte aspiración ciudadana por vivir en una comuna limpia, que promueva la salud de los habitantes derivada de factores ambientales, y que implemente soluciones directas a sus problemas cotidianos. En este sentido, la comunidad de Torres del Paine tiene una preocupación ambiental significativa, y el mayor interés se centra en la gestión de residuos (reducción, reciclaje y valorización de la basura) y la limpieza de espacios urbanos y/o rurales. Por lo tanto, esta política debe priorizar estrategias robustas para la reducción, recolección diferenciada, reciclaje y valorización de residuos. Asimismo, debe enfocarse en la protección y fomento de la salud de la población, abordando la prevención y el tratamiento de enfermedades físicas y mentales asociadas al clima.

3.2 Sustentabilidad y desarrollo sostenible

La PAC se enmarca en la TSEJ, un concepto que dirige las políticas públicas para enfrentar la crisis ecológica y climática, promoviendo un desarrollo que ponga en el centro el bienestar humano y la protección de la naturaleza. Esto implica una visión intergeneracional, buscando que las futuras generaciones puedan desarrollarse de forma sustentable y que las acciones actuales no comprometan su bienestar.

El desarrollo sostenible requiere un equilibrio entre las dimensiones social, ambiental, económica y territorial. En la comuna de Torres del Paine, esto es especialmente relevante, dado que su economía tiene una dependencia significativa del turismo y la ganadería, actividades que están fuertemente relacionadas con la naturaleza y que son sensibles al cambio climático. La política debe, por lo tanto, impulsar un desarrollo integral y resiliente, transformando los modelos productivos hacia la sostenibilidad, minimizando las externalidades negativas y aprovechando los beneficios de

la descarbonización en la economía. El fin último es asegurar que la transición hacia una economía baja en carbono no genere desigualdades, sino que corrija las inequidades socioambientales históricas.

3.3 Integración social y territorial

La política debe ser profundamente territorial, comprendiendo el contexto geográfico, social, cultural y ambiental de la comuna. La comuna se caracteriza por el aislamiento y la dispersión de sus asentamientos, lo que requiere de mayor tiempo en el transporte y genera desafíos de conectividad.

El capital natural es un pilar fundamental del territorio. La comuna debe priorizar la protección de sus recursos ecosistémicos y biodiversidad, incluyendo los cuerpos de agua, humedales, turberas y glaciares, que en conjunto constituyen una proporción considerable del uso del suelo. La ciudadanía expresa la necesidad de proteger los ecosistemas y la biodiversidad, con énfasis en especies endémicas, en la prevención y reducción de riesgos climáticos como los incendios forestales, la escasez hídrica y el derretimiento de glaciares. A nivel social y cultural, la PAC debe valorar e integrar la cultura local y las tradiciones ancestrales, reconociendo a las comunidades indígenas (como los Aonikenk o Tehuelche) y la cultura gaucha ganadera o estanciera. Es fundamental integrar los conocimientos tradicionales en la gestión ambiental y considerar las expectativas y el impacto del gremio turístico y los visitantes, dada su notable participación en la vida económica y su relevancia para la gestión ambiental de la comuna.

3.4 Gobernanza y participación ciudadana

La implementación exitosa de la política requiere el fortalecimiento de la institucionalidad y la democracia ambiental. La Municipalidad debe asegurar la corresponsabilidad en la gestión, donde todos los actores son igual de relevantes, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, el sector privado y las organizaciones. Este compromiso se manifiesta a través de los derechos de acceso establecidos en el Acuerdo de Escazú: acceso a la información ambiental, participación pública en la toma de decisiones, y acceso a la justicia ambiental. Para ello, la PAC debe contemplar:

- Coordinación interinstitucional: Fortalecer la gobernanza ambiental local y la cooperación interinstitucional.
- Transparencia y acceso a la Información: Implementar un sistema eficiente y accesible para el manejo de la información ambiental. Se deben utilizar los canales preferidos por la comunidad, siendo las redes sociales y el sitio web municipal los medios más efectivos para la difusión, y la información debe ser clara, comprensible y estar en un lenguaje simple que evite tecnicismos, adaptada a la ciudadanía.
- Mecanismos de participación: Establecer canales permanentes para establecer contacto y una retroalimentación permanente como el Buzón Ciudadano para la gobernanza climática u otros mecanismos con ese enfoque. Es crucial asegurar la participación activa del Comité Ambiental Comunal (CAC) y generar procesos de diálogo que sean abiertos e inclusivos, especialmente para la formulación de políticas y la difusión de la gestión ambiental.

4 PRINCIPIOS RECTORES

La Política Ambiental Comunal (PAC) se fundamenta en los principios rectores establecidos en la legislación ambiental chilena, particularmente la Ley N° 19.300 (LBGMA), Ley N° 21.455 (LMCC), la ENTSJ 2025-2035 y el Acuerdo de Escazú. Estos principios definen el marco ético y jurídico que guía la gestión municipal para lograr la sostenibilidad y la resiliencia en Torres del Paine.

4.1 Transversalidad

La LMCC establece que la acción climática debe ser abordada de manera integral y multisectorial, incorporando la mitigación y la adaptación en todos los instrumentos de planificación y políticas públicas. Este principio garantiza que las consideraciones ambientales y de sostenibilidad no sean exclusivas de la DGRD y GA, sino que se integren en todas las direcciones y secretarías de la municipalidad. Este principio implica que la gestión ambiental y la lucha contra el cambio climático se aborden de manera integral y multisectorial. La LMCC establece la transversalidad como un principio jurídico que debe considerarse en todas las políticas, planes, programas y acciones. El PACCC de Torres del Paine 2025-2030 está diseñado con un enfoque multisectorial, que busca integrar la mitigación y la adaptación en áreas de trabajo como energía, transporte, gestión de

residuos, agua, ecosistemas y biodiversidad. El municipio, por lo tanto, debe promover la integración de la sostenibilidad en todos los instrumentos de planificación local.

4.2 Asociatividad público-privada y colaboración multinivel

La PAC promueve la colaboración como un elemento esencial de la gobernanza, tanto a nivel interinstitucional como con actores externos. La Estrategia de Chile para la implementación de la Agenda 2030 promueve el trabajo colaborativo y coordinado multinivel, y el Acuerdo de Escazú resalta la importancia de la cooperación y coordinación para abordar problemas multidimensionales. Específicamente, se busca la asociatividad público-privada para impulsar proyectos que incentiven el desarrollo sostenible, como la colaboración para la valorización de residuos o la transición a la electromovilidad.

4.3 Sustentabilidad

La sustentabilidad es el criterio central que orienta el desarrollo presente y futuro de la comuna. La PAC se basa en la necesidad de alcanzar un desarrollo sostenible, buscando el equilibrio de las dimensiones social, ambiental y económica. Esto se traduce en un camino sistemático basado en criterios de sustentabilidad para un desarrollo armónico de los recursos, del territorio y de la población comunal. Este principio es clave para promover el uso sustentable y responsable del capital natural, que permita asegurar un futuro próspero y resiliente.

4.4 Principio preventivo y precautorio

La municipalidad adoptará medidas efectivas para prevenir y reducir la generación de daños y pérdidas ambientales. La LMCC incorpora estos principios jurídicos. A nivel local, este principio es esencial para abordar las amenazas climáticas identificadas en el territorio a través de la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático. Además, el Comité Ambiental Comunal (CAC) debe operar bajo el principio fundamental de la prevención y de la inversión en resiliencia.

4.5 Continuidad, gradualismo y mejora continua

La gestión ambiental local debe ser un proceso continuo y permanente, que busca instalar políticas e instrumentos asociados de manera sistematizada y gradual. El Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) opera bajo este enfoque de mejora continua. Por otra parte, el PACCC se concibe como un proceso continuo y acumulativo que debe ser flexible para redefinir y adaptar sus medidas a los escenarios y necesidades climáticas cambiantes. Por lo tanto, las estrategias, medidas y acciones asociadas a esto, deben ser implementadas de forma gradual y realista, permitiendo la planificación y el seguimiento a corto, mediano y largo plazo.

4.6 Responsabilidad o causador

Este principio está asociado a la necesidad de fortalecer el control y el cumplimiento de las normativas ambientales. El alto interés ciudadano en la fiscalización ambiental sugiere que la PAC debe contemplar mecanismos claros y efectivos para el control y cumplimiento. Se busca fortalecer las regulaciones para reducir el impacto ambiental de las actividades productivas de mediano y alto impacto ambiental. También implica promover la promoción de la denuncia ciudadana, incentivando la corresponsabilidad de todos los actores en la solución de problemas ambientales.

4.7 Eficiencia

La gestión municipal debe ser eficiente en el uso de recursos. Este principio se alinea con la costo-efectividad mencionada en la LMCC y en el marco de la TSEJ, donde la eficiencia implica seleccionar la medida que sea más eficaz en términos de uso de recursos, evitando duplicidades y redundancias. Dentro de las acciones de sustentabilidad interna, se busca el mejor aprovechamiento de recursos como la energía y el agua (eficiencia energética e hídrica).

4.8 Transparencia

La transparencia es un principio jurídico fundamental en el marco legal en materia ambiental. Por dicha razón, se debe garantizar que la información ambiental sea públicamente disponible y asegurar que se utilice un lenguaje claro y comprensible para la ciudadanía, evitando tecnicismos.

El municipio debe utilizar la página web y las redes sociales como canales principales para la difusión. Se requiere implementar una política de datos abiertos, publicando la información de monitoreo para la ciudadanía.

4.9 Principio de no regresión

Este principio establece que los niveles de protección ambiental alcanzados deben mantenerse o reforzarse; y busca evitar que las políticas o normativas futuras disminuyan la protección actual del medio ambiente. A nivel de gestión municipal, se traduce en el compromiso de mantener y profundizar lo alcanzado en las distintas etapas de certificación SCAM, como la eficiencia energética, hídrica, minimización, reciclaje y valoración de los residuos, entre otros.

5 DECLARACION

5.1 Compromiso institucional

“La Ilustre Municipalidad de Torres del Paine, consolidando su liderazgo a través de los avances en la Certificación Ambiental Comunal (SCAM), declara su compromiso de proteger el entorno y avanzar hacia un desarrollo sustentable que garantice el bienestar de su comunidad y la conservación del capital natural para las futuras generaciones.

Asumimos el desafío de enfrentar la triple crisis ambiental (climática, de pérdida de biodiversidad y de contaminación), reconociendo que esta amenaza impacta directamente en la sociedad y en la disponibilidad de los servicios ecosistémicos esenciales. Mediante la presente Política Ambiental, formalizamos nuestra voluntad de transformar esta realidad hacia un modelo de desarrollo que priorice la protección de la naturaleza y el bienestar humano, trabajando de manera transversal e integrada. Este compromiso se alinea con la meta nacional de alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de GEI y la resiliencia climática a más tardar al año 2050.

La Municipalidad reconoce la importancia de fortalecer sus capacidades e implementar políticas, planes y estrategias en estas materias para ser un referente en gestión ambiental y acción climática, asegurando la participación activa de la comunidad y promoviendo iniciativas sostenibles que generen un impacto real y duradero en la calidad de vida de nuestros habitantes”.

5.2 Visión

“Al año 2030, Torres del Paine será reconocida como una comuna líder en sustentabilidad y gestión ambiental, un territorio plenamente adaptado y resiliente a los efectos del cambio climático. Seremos una comuna próspera y justa, enfocada en la mitigación activa de sus emisiones de GEI y en la protección integral de su Capital Natural. Habremos fortalecido profundamente nuestra capacidad adaptativa mediante la gestión avanzada del conocimiento sobre vulnerabilidades e impactos. Garantizaremos que el turismo y la ganadería se desarrollen bajo criterios de regeneración y sostenibilidad, velando por la conservación de nuestro patrimonio natural y cultural único, y asegurando el bienestar y la calidad de vida de todos sus habitantes”.

5.3 Objetivo general

Consolidar una Gestión Ambiental Local (GAL) integral y resiliente en Torres del Paine, promoviendo un desarrollo sostenible, inclusivo y justo. Esto se logrará priorizando la protección del Capital Natural, la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones, a través de la planificación territorial, el fomento de la transparencia y la educación para el bienestar de la comunidad y la conservación de sus ecosistemas únicos.

Para el logro de este objetivo general hemos desarrollado seis objetivos específicos y a partir de ellos, se elaborará una Estrategia Ambiental que contemple acciones, responsables, metas, plazos e indicadores que permitan avanzar y monitorear el desempeño de la gestión ambiental municipal, todo lo cual será revisado periódicamente en la búsqueda de su mejora continua.

5.4 Objetivos específicos

1. Asegurar la participación ciudadana inclusiva y el fortalecimiento de la institucionalidad local para el desarrollo sostenible.
2. Impulsar la conservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas vitales (como humedales y turberas, glaciares), con énfasis en aumentar la resiliencia y la disponibilidad del recurso hídrico.

3. Implementar programas de educación ambiental (formal y no formal) que fortalezcan las capacidades de la comunidad, funcionarios y otros actores del territorio, promoviendo la equidad y el compromiso con la sostenibilidad.
4. Promover un modelo de desarrollo productivo sostenible, minimizando los riesgos ambientales, fomentando la economía circular y asegurando una gestión eficiente y equitativa de los residuos en toda la comuna.
5. Asegurar que los instrumentos de planificación y la infraestructura comunal incorporen criterios de adaptación y resiliencia climática, priorizando la reducción de las emisiones de GEI provenientes del transporte y otros contaminantes.
6. Fortalecer la capacidad adaptativa y la resiliencia comunal frente a amenazas y riesgos climáticos, integrando la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) con la implementación de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) y el desarrollo de infraestructura crítica sostenible.

5.5 Líneas estratégicas para la gestión ambiental sostenible

La Política Ambiental Comunal (PAC) define la visión superior de ser una comuna líder, sostenible y resiliente al 2030, y establece el Objetivo General de consolidar una Gestión Ambiental Local integral y justa. Su materialización requiere de un conjunto de Líneas Estratégicas que orienten la acción municipal. A partir de los seis Objetivos Específicos de la PAC, se definen las áreas temáticas prioritarias que guiarán la Estrategia Ambiental Comunal (EAC). Estas líneas estratégicas aseguran que el municipio aborde la triple crisis ambiental de forma estructurada y con un enfoque de largo plazo, focalizando el esfuerzo en:

- Protección del capital natural y seguridad hídrica: Enfatizar la conservación de ecosistemas vitales (biodiversidad, humedales, agua, glaciares).
- Gobernanza inclusiva y educación: Fortalecer la institucionalidad, la transparencia y las capacidades comunitarias para la sostenibilidad.
- Desarrollo productivo sostenible y economía circular: Impulsar un modelo económico que minimice el impacto ambiental, especialmente en turismo y ganadería.
- Resiliencia comunal y adaptación al riesgo de desastres: Integrar la adaptación y la GRD en toda la planificación territorial e infraestructura, fortaleciendo la capacidad comunal frente a los efectos e impactos del cambio climático.

- Mitigación al CC y transición energética: Promover la reducción de las emisiones de GEI provenientes del transporte y otras fuentes, impulsando un sistema de movilidad y consumo energético sostenible.

Estas líneas estratégicas son la base operativa que la EAC debe desarrollar, traduciendo la visión política en acciones concretas, responsables y medibles.

5.6 Articulación de la Política Ambiental con la Estrategia Ambiental Comunal (EAC) y otros instrumentos multinivel

La verdadera fortaleza de la PAC reside en su articulación y coherencia con el resto de la planificación territorial. La Política, como instrumento rector, sentará las bases para la Actualización de la Estrategia Ambiental Comunal (EAC), la cual traducirá estas líneas estratégicas en acciones concretas, responsables y plazos definidos. Esta sinergia es indispensable para asegurar que la visión de una comuna resiliente y sostenible no sea solo una declaración, sino una realidad operativa. Además, esta articulación es obligatoria con instrumentos clave como el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC), integrando sus metas de mitigación y adaptación. Finalmente, la PAC asegura la coherencia con el PLADECOP, el Plan de Reducción del Riesgo de Desastres (Plan RRD Comunal) y las normativas sectoriales y nacionales (como la NDC), creando un sistema de gestión ambiental robusto, integral y alineado con los desafíos de Torres del Paine.

6 Conclusiones

Torres del Paine se establece como un territorio de extrema fragilidad y alto valor ecológico, caracterizado por su dispersión poblacional y su dependencia económica del turismo y la ganadería, actividades altamente sensibles al cambio climático.

El diagnóstico confirma que la comuna está expuesta a un alto riesgo climático, con amenazas que impactan directamente en la infraestructura crítica y la seguridad de sus habitantes. La gestión ambiental se enfrenta a desafíos estructurales como la erosión del suelo, la contaminación de las aguas y una alta dependencia de combustibles fósiles, siendo el transporte el principal emisor de GEI. A pesar de estos desafíos, el municipio exhibe una clara voluntad política y una sólida capacidad

institucional, evidenciada por la creación de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental y la obtención de la Certificación SCAM en Nivel de Excelencia Sobresaliente.

La Política Ambiental Comunal (PAC) se presenta, por lo tanto, como el instrumento indispensable para: 1) Alinear la gestión con el PACCC y los mandatos nacionales de resiliencia y mitigación; 2) Focalizar la inversión y el fortalecimiento técnico en las áreas críticas de riesgo; y 3) Garantizar la participación y la transparencia necesarias para construir un desarrollo sostenible que asegure la conservación del capital natural y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

▲ BIBLIOGRAFIA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- BCN (última actualización 2025). Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1195119>
- BCN (última actualización 2025). Ley 21.600, Ley crea el Servicio de Biodiversidad y áreas protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1195666>
- BCN (última actualización 2025). Ley 21.364, Ley establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y adecua normas que indica. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1163423>
- BCN (última actualización 2024). Ley 19.300, Ley sobre bases generales del medio ambiente. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30667>
- BCN (2022). Ley 21.455, Ley Marco de Cambio Climático. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1177286>
- BCN (2016). Ley 20.920. Establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1090894>
- Gobierno de Chile (2025). Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), Actualización 2025. Disponible en: https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/04/NDC_Chile_2020_espan%CC%83ol-1.pdf
- Gobierno de Chile (2024). Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú 2024-2030. Ministerio del Medio Ambiente. Disponible en: <https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2024/04/Plan-Nacional-de-implementacion-participativa-del-Acuerdo-de-Escazu-Chile-2024-2030.pdf>
- Gobierno de Chile (s.f.). Estrategia de Chile para la implementación de la Agenda 2030. Disponible en: https://www.chileagenda2030.gob.cl/wp-content/uploads/2025/04/Estrategia_de_Implementacion_Agenda2030.pdf
- MMA (2025). Inventario comunal de emisiones de gases de efecto invernadero. Comunas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena 2022. Disponible en:

<https://huellachile.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2025/04/12-Inventario-Comunal-Magallanes.pdf>

- MMA (2025). Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa 2025-2035. Santiago, Chile. Disponible en: <https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2025/08/10-Proyecto-definitivo-ESTRATEGIA-NACIONAL-TSEJ-2025-2035.pdf>
- MMA (2024). Enfoque de capital natural para Chile. Presentación de la División de información y economía ambiental y división de recursos naturales y biodiversidad. Disponible en: <https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2024/10/Charla-Capital-Natural-MMA-PDF.pdf>
- MMA (2021). Manual del Sistema de Certificación Municipal. Departamento de Gestión Ambiental Local. División de educación ambiental y participación ciudadana. Disponible en: https://scam.mma.gob.cl/document/MANUAL_DE_INGRESO_SCAM_2021.pdf
- Municipalidad de Torres del Paine (2025). Sitio Web Disponible en: <https://www.munitrordeselpaine.cl/>
- Municipalidad Torres del Paine (2025). Consulta ciudadana digital: Proceso de actualización de la Política y Estrategia Ambiental Comunal Torres del Paine 2025. Archivo de datos sistematizados. Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental.
- Municipalidad Torres del Paine (2025). Memoria Taller Virtual: Actualización de estrategia ambiental comunal y política ambiental. Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental.
- Municipalidad de Torres del Paine (2025). Plan de Acción Comunal de Cambio Climático Torres del Paine 2025-2030. Disponible en: <https://www.munitrordeselpaine.cl/Portal%20TA/Otros%20Antecedentes/PACCC2025-2030.pdf>
- Municipalidad de Torres del Paine (2022). Política Ambiental Comunal, EAC. Disponible en: <https://www.munitrordeselpaine.cl/VARIOS/MA/Pol%C3%ADtica%20Ambiental%20Julio%202022.pdf>
- Municipalidad de Torres del Paine (2022). Estrategia Ambiental Comunal, EAC.
- Municipalidad de Torres del Paine (2018). Estrategia Ambiental Comunal, EAC. Disponible en: https://www.munitrordeselpaine.cl/VARIOS/MA/Est_ambiental.pdf
- SENAPRED (2018). Índice Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo. Resultados de la autoevaluación Reporte ID 12402-2018 Ilustre Municipalidad de Torres del Paine. Disponible en: <https://geoportalonemi.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=a6775bda6d054305a2482efc999d9890>
- ONU (2015). Objetivos de desarrollo sostenible. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>



— ILUSTRE MUNICIPALIDAD —
TORRES DEL PAINÉ

